



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

DECA. EDUSI CADIZ2020 "UN PROYECTO DE CIUDAD"

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	OT.4_OE.4.5.3_4e_L5
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Implantación de un Modelo Energético más Sostenible en los Antiguos Depósitos de Tabaco.
BENEFICIARIOS:	Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz y la Delegación Municipal de Cultura
CATEGORÍA DE REGIÓN:	Regiones en Transición

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN/ ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	L5. Implantación Modelo Energético más sostenible
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	L5

Encaje en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	OT.4
OBJETIVO ESPECÍFICO:	OE.4.5.3
PRIORIDAD DE INVERSIÓN:	4e
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN:	(CE014) Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo. (100% porcentaje contribución)
ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA:	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN:	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Subdirección General de Desarrollo Urbano-Dirección General de Fondos Europeos - Ministerio de Hacienda.



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	Total: 932.275,20 €	
	Total Subvencionable: 932.275,20 €	
	Público Total Subvencionable: 932.275,20 €	
PORCENTAJE COFINANCIACIÓN FEDER:	80%	
AYUDA FEDER:	745.820,16 €	
SENDA FINANCIERA:		Adjudicado (Acumulado) Ejecutado (Acumulado)
	2020	932.275,20 € 203.450,20 €
	2021	932.275,20 € 662.275,20 €
	2022	932.275,20 € 932.275,20 €
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:	<p>La operación incluye actuaciones que contribuirán con la implantación de un modelo energético más sostenible el cual permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promocionar el uso y la participación de las energías renovables. Evolucionar hacia una ciudad sostenible. Fomentar la formación y creación de empresas ligadas al sector de las energías renovables y la economía baja en carbono. Incrementar la conciencia social medioambiental y el consumo energético eficiente. <p>Dada la carencia de equipamientos y la necesidad de contribuir con la implantación de un modelo energético más sostenible, aspectos detectados al efectuar el análisis realizado previamente a la redacción de la Estrategia y ante el gran potencial que posee el conjunto edificatorio y los espacios libres de los Antiguos Depósitos de Tabaco, actualmente en desuso, su puesta en valor supone una oportunidad para la creación de un nuevo equipamiento más eficiente y sostenible en la Zona EDUSI, dedicado a la mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas. El ámbito de actuación se localiza en los Antiguos Depósitos de Tabaco, concretamente en el espacio ocupado por las antiguas vías y andenes situados entre los Almacenes 1 y 2.</p> <p>En esta operación se enmarca la renovación del ámbito descrito, creando un nuevo espacio exterior cubierto accesible, más sostenible y eficiente, incluyéndose la retirada de la antigua cubierta, la cual está integrada entre otros componentes por chapas de fibrocemento, y la incorporación de una nueva cubierta acristalada en la cual se integrarán los captadores solares fotovoltaicos que prestarán servicio y abastecerán al nuevo equipamiento contribuyendo con el objetivo de alcanzar una mayor eficiencia energética aproximándonos al concepto de edificio de consumo casi nulo.</p> <p>Para estructurar la operación apuntando a soluciones integradas que favorezcan la eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo, el proyecto de ejecución incluirá la realización de una auditoria, análisis, estudio energético y certificación energética de partida de la edificación que constituye su ámbito de actuación.</p> <p>Así mismo se justificará el cumplimiento del CTE, DB-HE, por el que se establecen las reglas y procedimientos que permiten cumplir el requisito básico de ahorro de</p>	



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

energía dentro de los ámbitos de limitación del consumo energético, condiciones para el control de la demanda energética, condiciones de las instalaciones térmicas, de iluminación, contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria y generación mínima de energía eléctrica. Siendo el objetivo de las medidas la mejora de la calificación energética, persiguiéndose la calificación final de "Edificio de Consumo Casi Nulo (ECCN)".

En el proyecto de ejecución se incluirá:

- Auditoría, estudio de energía inicial y certificado de eficiencia energética previo a la ejecución de las obras de rehabilitación, que permita adoptar soluciones integradas que favorezcan la eficiencia energética
- Anejo de recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética. - Justificación de la producción de agua caliente sanitaria y electricidad mediante la energía solar térmica y/o fotovoltaica.
- Auditoría final y certificado de eficiencia energética posterior a la ejecución de las obras de rehabilitación.
- Calificación energética del edificio terminado.

Participando en el objetivo estratégico de lograr la puesta en valor de los Antiguos Depósitos de Tabaco, la operación que nos ocupa se interrelaciona con otras 3 operaciones a desarrollar por las líneas de actuación 6, 10 y 11 de la Estrategia. Se aportan como documentación complementaria las Expresiones de Interés.

Así mismo véase la información complementaria que se incluye en el Anexo 1: descripción de los Antiguos Depósitos de Tabaco, distribución de usos y presupuestos.

La actuación expuesta requerirá llevar a cabo las siguientes intervenciones: b.1.- Obra: Se llevará a cabo a través del Proyecto de Rehabilitación de los Antiguos Depósitos de Tabaco como Espacio de Innovación Social.

Las unidades de obra que se imputan a esta línea son las relacionadas con el espacio entre andenes de los Antiguos Depósitos de Tabaco.

La vinculación de los distintos usos auxiliares y compartidos, instalaciones y zonas comunes con las distintas operaciones relacionadas, L5, L6, L10 y L11, se efectuará de manera proporcional. Para ello se ha calculado el porcentaje que supone la superficie construida del ámbito de actuación de cada línea dentro de la superficie total del ámbito de actuación del proyecto de obra unitario, lo que se trasladará a la repercusión económica de las mismas dentro de cada operación.

b.2.-Servicios y Trabajos Técnicos. Se llevarán a cabo las contrataciones de servicios externos requeridos para contar con todos los estudios y trabajos técnicos necesarios para la ejecución de las obras descritas.

El coste de dichos servicios y trabajos técnicos se repercutirá en las distintas líneas de actuación, L5, L6, L10 y L11, al igual que la obra de zonas/elementos comunes de manera proporcional aplicando el porcentaje resultante de considerar las superficies de las distintas líneas y la superficie total del ámbito de actuación del proyecto de obra unitario.

FECHA DE INICIO:	03/10/2018
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2022



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

DETALLE DEL CALENDARIO PROPUESTO			
1	Trámites previos, redacción de proyectos y procedimiento de licitación de la obra del espacio de actuación: Espacio Andenes.	Octubre 2018 - Septiembre 2020	
2	Ejecución de la obra.	Septiembre 2020 - Septiembre 2022	

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA OPERACIÓN	
	<ul style="list-style-type: none"> • Costes simplificados del tipo de tanto alzado. NO PROCEDE • Subvenciones o ayudas reembolsables. NO PROCEDE • Ayudas del Estado. NO PROCEDE • Costes indirectos subvencionables. NO PROCEDE • Subvencionalidad de terrenos y bienes inmuebles NO PROCEDE • Si la operación es un instrumento financiero NO PROCEDE • Excepción respecto a la ubicación de la operación. NO PROCEDE • Si la operación forma parte de un Gran Proyecto. NO PROCEDE • Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA –ITI CÁDIZ. • Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA –ITI AZUL. • Proyecto Generador de Ingresos. NO PROCEDE

Contratación Pública: se utilizan contratos públicos para el desarrollo de la operación.

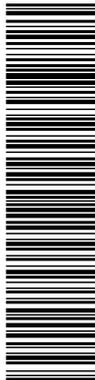
Área o subárea de intervención dentro del área urbana funcional de la estrategia: Toda el área de intervención de la Estrategia

Indicadores:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:

- > Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).
- > Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el *Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014*).

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD			
INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
C032 - Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos.	SI	149.000	31/12/2022



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

C034 - Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI).	SI	77,63	31/12/2022
-----------------------------------------------------------------------	----	-------	------------

INDICADORES DE RESULTADOS

INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
R045D - Consumo de energía final del municipio	SI	---	31/12/2022

II. Datos del Procedimiento de selección de la Operación:

FECHA EN LA QUE SE HA RECIBIDO LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	13/07/2020
FECHA DE SELECCIÓN OPERACIÓN	10/08/2020
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DECA:	28/08/2020
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	OLGA BUDIÑO PIÑEIRO

FECHA DE ENTREGA DEL DECA:	A la fecha de la firma electrónica
PERSONA QUE RECIBE EL DECA:	MARÍA LUISA TORRES MARTÍNEZ
CARGO/FUNCIÓN:	GERENTE INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el Ayuntamiento de Cádiz forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.

III. Obligaciones de la Unidad ejecutora (beneficiario) de la Operación

-Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.

-Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.

- Acreditar ante la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para la verificación de la realización del proyecto, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la aprobación de la contratación y cofinanciación de la misma, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación, tanto administrativas como sobre el terreno que se lleven a cabo.

- Deberá mantener la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos cinco años desde el pago final al Ayuntamiento del proyecto en concreto (Artículo 71 RDC).

- Estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública de la operación o referencia a las actuaciones previstas cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

Las condiciones de difusión y publicidad se ajustarán a lo establecido en la Estrategia de Comunicación aprobada para el Programa Operativo correspondiente y siempre según las directrices y control de la Unidad de Gestión.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el proyecto, efectúe la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para verificar su realización, así como cualquier otra que le corresponda efectuar, debiendo permitir en todo momento el acceso a sus instalaciones, la obtención de datos y actividades y facilitar la información que le fuese requerida.



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, Autoridad de Gestión del FEDER, la Intervención General de la Administración del Estado o Intervenciones Delegadas, Órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Comunicar al Organismo Intermedio de Gestión, la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- Comunicar a la Unidad de Gestión la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Comunicar a la Unidad de Gestión si como consecuencia del procedimiento de diálogo competitivo inherente al procedimiento, podría derivarse que este proyecto se considerara como proyecto generador de ingresos.
- Disponer cuando proceda de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por el órgano concedente con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- Llevar una contabilidad separada o código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación. El código asignado a la operación es **2020.3.081.906**
- Acreditar que los gastos e inversiones realizados y declarados son conformes con las normas aplicables sobre ayudas de Estado y que no existe doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales, así como con otros periodos de programación de Fondos Estructurales. En concreto las sociedades anónimas deberán aportar una declaración responsable cuando soliciten el abono de las facturas ya pagadas de que ninguna de ellas se ha presentado para la justificación de más de un proyecto.



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativa de la actuación realizada y de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento 1303/2013. Sin perjuicio de que determinadas operaciones puedan disponer de sus propias particularidades, se deberá al menos custodiar la siguiente información:

- Anotaciones y/o apuntes contables.
 - Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos realizados por el beneficiario.
 - Documentación probatoria de la realización material de las operaciones (fotografías, actas de asistencia, tutorías y otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes, así como de la entrega de los bienes y servicios).
 - Documentación probatoria de las medidas de información y publicidad realizada (ej. Fotografías).
 - Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde se constate que no ha existido doble cofinanciación.
 - En caso de procedimientos de licitación pública, información documental sobre el procedimiento de licitación realizado (aprobación del procedimiento de licitación, Pliegos de Prescripciones, adjudicación, contrato, etc.).
 - En el caso de facturas cuyo importe sea superior a los 3.000 euros, información documental del cumplimiento de disponer de un mínimo de 3 ofertas para la prestación del servicio, obra o suministro.
 - En el caso de régimen de ayudas de Estado sujetas a la exención de mínimis, información sobre las ayudas de mínimis recibidas durante los 3 años anteriores a la solicitud de la ayuda.
 - Convenios realizados con otras entidades para la ejecución de las operaciones.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.
- Aportar a la Unidad de Gestión la información necesaria y en los formatos y fechas que se establezcan para la elaboración de las solicitudes de reembolso.



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).

El presente documento, ha sido elaborado por la Unidad de Gestión y se entrega al beneficiario, Unidad Ejecutora, para informarle de las condiciones de la ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del Reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de disposiciones comunes. Con la firma del mismo, el **INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, como Unidad ejecutora,**

DECLARA:

- > Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, que han sido recogidas en este documento para la ejecución de la operación.

Y ACEPTA:

- > Su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER y el Anexo XII 1 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- > La obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero. Además aportará la adhesión del personal involucrado en la gestión y ejecución del proyecto al código ético y de conducta de la entidad EDUSI, Ayuntamiento de Cádiz.
- > Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.
- > La totalidad de los requisitos recogidos en el presente documento para la ejecución de la operación.



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

EXPEDICIÓN DEL DECA

Olga Budiño Piñeiro, Coordinadora de la Oficina Técnica de la Unidad de Gestión, en nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN, declara que la operación de código **OT.4_OE.4.5.3_4e_L5** y nombre **Implantación de un Modelo Energético más Sostenible en los Antiguos Depósitos de Tabaco**, ha sido seleccionada mediante Decreto adoptado el 10 de Agosto de 2020, expidiendo el presente documento.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

RECEPCIÓN DEL DECA por el INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ y por la DELEGACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

María Luisa Torres Martínez, Gerente del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, en nombre del Beneficiario, mediante la presente DECLARO conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para de la operación de código **OT.4_OE.4.5.3_4e_L5** y nombre **Implantación de un Modelo Energético más Sostenible en los Antiguos Depósitos de Tabaco**, y las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

ADENDA DECA VERSIÓN FINAL. EDUSI CADIZ2020 "UN PROYECTO DE CIUDAD"

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	OT.4_OE.4.5.3_4e_L5
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Implantación de un Modelo Energético más Sostenible en los Antiguos Depósitos de Tabaco.
BENEFICIARIO:	Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	L5. Implantación Modelo Energético más sostenible
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	L5

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	932.275,20 €	745.820,16 €
-------------------------------------------	--------------	--------------

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

La operación incluye actuaciones que contribuirán con la implantación de un modelo energético más sostenible el cual permita:

- Promocionar el uso y la participación de las energías renovables.
- Evolucionar hacia una ciudad sostenible.
- Fomentar la formación y creación de empresas ligadas al sector de las energías renovables y la economía baja en carbono.
- Incrementar la conciencia social medioambiental y el consumo energético eficiente.

Dada la carencia de equipamientos y la necesidad de contribuir con la implantación de un modelo energético más sostenible, aspectos detectados al efectuar el análisis realizado previamente a la redacción de la Estrategia y ante el gran potencial que posee el conjunto edificatorio y los espacios libres de los Antiguos Depósitos de Tabaco, actualmente en desuso, su puesta en valor supone una oportunidad para la creación de un nuevo equipamiento más eficiente y sostenible en la Zona EDUSI,



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

dedicado a la mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas.

El ámbito de actuación directamente vinculado a esta línea se localiza en los Antiguos Depósitos de Tabaco, concretamente en el espacio ocupado por las antiguas vías y andenes situados entre los Almacenes 1 y 2.

En esta operación se enmarca la renovación del ámbito descrito, creando un nuevo espacio exterior cubierto accesible, más sostenible y eficiente, incluyéndose la retirada de la antigua cubierta, la cual está integrada entre otros componentes por chapas de fibrocemento, y la incorporación de una nueva cubierta dotadas de lucernarios en la cual se integrarán los captadores solares fotovoltaicos que prestarán servicio y abastecerán al nuevo equipamiento contribuyendo con el objetivo de alcanzar una mayor eficiencia energética aproximándonos al concepto de edificio de consumo casi nulo.

Para estructurar la operación apuntando a soluciones integradas que favorezcan la eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo, el proyecto de ejecución incluye estudio energético y certificación energética de partida de la edificación que constituye su ámbito de actuación.

Así mismo se justificará el cumplimiento del CTE, DB-HE, por el que se establecen las reglas y procedimientos que permiten cumplir el requisito básico de ahorro de energía dentro de los ámbitos de limitación del consumo energético, condiciones para el control de la demanda energética, condiciones de las instalaciones térmicas, de iluminación y contribución mínima de energía renovable. Siendo el objetivo de las medidas la mejora de la calificación energética, persiguiéndose la calificación final de "Edificio de Consumo Casi Nulo (ECCN)". En el proyecto de ejecución se incluirá: - Auditoría, estudio de energía inicial y certificado de eficiencia energética previo a la ejecución de las obras de rehabilitación, que permita adoptar soluciones integradas que favorezcan la eficiencia energética - Anejo de recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética. - Justificación de la producción de agua caliente sanitaria y electricidad mediante la energía solar térmica y/o fotovoltaica.

- Auditoría final y certificado de eficiencia energética posterior a la ejecución de las obras de rehabilitación. - Calificación energética del edificio terminado. Participando en el objetivo estratégico de lograr la puesta en valor de los Antiguos Depósitos de Tabaco, la operación que nos ocupa se interrelaciona con otras 3 operaciones a desarrollar por las líneas de actuación 6, 10 y 11 de la Estrategia. Se aportan como documentación complementaria las Expresiones de Interés. Así mismo véase la información complementaria que se incluye en el Anexo 1:

**Una manera de hacer Europa****Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

	<p>descripción de los Antiguos Depósitos de Tabaco, distribución de usos y presupuestos. La actuación expuesta requerirá llevar a cabo las siguientes intervenciones:</p> <p>b.1.-Obra: Se llevará a cabo a través del Proyecto de Rehabilitación de los Antiguos Depósitos de Tabaco como Espacio de Innovación Social. Las unidades de obra que se imputan son las relacionadas con el espacio entre andenes de los Antiguos Depósitos de Tabaco. La vinculación de los distintos usos auxiliares y compartidos, instalaciones y zonas comunes con las distintas operaciones relacionadas, L5, L6, L10 y L11, se efectuará de manera proporcional. Para ello se ha calculado el porcentaje que supone la superficie construida del ámbito de actuación de cada línea dentro de la superficie total del ámbito de actuación del proyecto de obra unitario, lo que se trasladará a la repercusión económica de las mismas dentro de cada operación.</p> <p>b.2.-Servicios y Trabajos Técnicos. Se llevarán a cabo las contrataciones de servicios externos requeridos para contar con todos los estudios y trabajos técnicos necesarios para la ejecución de las obras descritas. El coste de dichos servicios y trabajos técnicos se repercutirá en las distintas líneas de actuación, L5, L6, L10 y L11, de manera proporcional aplicando el porcentaje resultante de considerar las superficies de las distintas líneas y la superficie total del ámbito de actuación del proyecto de obra unitario.</p>
FECHA DE INICIO:	15/12/2018
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023

El presente documento, ha sido elaborado por la Unidad de Gestión y se entrega a los beneficiarios, Unidad Ejecutora, para informarle de las condiciones de la ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del Reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de disposiciones comunes.

Con la firma de este, el **INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ** como Unidad ejecutora, **ACEPTA:** la descripción de las actuaciones y cuantía de presupuesto total de la operación recogido en el presente documento para la ejecución de la operación.

/